

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2022-6540** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de agosto de 2022, por el que se otorga el Premio Pueblo de Cantabria 2022 al pueblo de Cicera (Ayuntamiento de Peñarrubia).*

En relación con el expediente relativo a la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras del premio "Pueblo de Cantabria".

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la citada Orden.

Resultando que con fecha 2 de marzo de 2022 se publicó asimismo en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la Resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de febrero de 2022, por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2021.

Resultando que con fecha 1 de agosto de 2022 el Jurado previsto en la convocatoria, acuerda proponer a Cicera como Pueblo de Cantabria 2022 y otorgarle el total del importe destinado al efecto (130.000,00 euros) y accésits a las candidaturas que han obtenido la segunda y tercera mejor puntuación, Valdecilla y Barcenilla por un importe de 10.000,00 € a cada una de ellas, motivado en lo siguiente:

"El objetivo del Premio es promover y apoyar la recuperación, mejora y mantenimiento de los pueblos de Cantabria en el marco de la defensa de los valores tradicionales, del entorno natural y ecológico, del patrimonio histórico, cultural y artístico, y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta edición del Premio ha tenido la presencia de diez candidaturas, de distinta identidad y objetivos. Edición tras edición, la decisión del Jurado se torna más difícil, dado el elevado nivel de los candidatos y la calidad de los proyectos presentados.

Desde este Jurado se pretende animar a otros pueblos a continuar con este tipo de actuaciones que, aparte de beneficiar la recuperación de los patrimonios locales y los entornos y mejorar la calidad de vida de los propios vecinos, sirven para dar a conocer sus cualidades.

Tras las visitas a los pueblos y sucesivas deliberaciones del Jurado y una vez valoradas las candidaturas, este ha decidido por unanimidad:

Otorgar un accésit (10.000, 00 €), por haber obtenido la tercera mejor valoración, a la candidatura de BARCENILLA de Piélagos, ya que este pueblo ha merecido el reconocimiento del Jurado como una de las candidaturas más sorprendentes animando a este pueblo a seguir mejorando el camino iniciado.

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 166

Otorgar un segundo accésit (10.000,00 €), por haber obtenido la segunda mejor valoración, a la candidatura de VALDECILLA en Medio Cudeyo, por entender el Jurado que la conservación y recuperación del patrimonio forma parte esencial de nuestro futuro siendo este pueblo un ejemplo claro.

Que la candidatura de CICERA es la merecedora del Premio de esta edición, al haber sido la que mejor ha conseguido adaptarse a los objetivos del Premio, por la calidad de la propuesta presentada, y la implicación del municipio y los vecinos en mantener y mejorar su pueblo.

La visita a Cicera se hace imprescindible, enclavado en situación privilegiada, cruce de caminos y principio de sendas que nos llevan al interior del desfiladero de la Hermida y Liébana. Es un pueblo que ha sido capaz de recuperar todos aquellos elementos que lo identifican, y sin parar de realizar intervenciones para mejorar la vida de sus habitantes.

También destaca la sensación de que sus vecinos se encuentran en un pueblo que quieren y respetan, implicados en su mantenimiento, y en hacer más agradable su vida cotidiana hasta el más mínimo detalle como el apilar la leña en sus viviendas.

El proyecto presentado es el remate de todo este periplo en el que Cicera no ha dejado de trabajar, reinvertiendo los premios de accésits recibidos en ediciones anteriores, con una infatigable voluntad de mejorar año tras año y consiguiendo pequeños logros que hacen que CICERA sea hoy ejemplar.

Así, el Jurado ha decidido unánimemente que los valores de CICERA son merecedores del importe del Premio de este reconocimiento, que sin duda ayudará a completar sus aspiraciones y a convertirlo en un referente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo ello, el Jurado acuerda proponer a CICERA como PUEBLO DE CANTABRIA 2022, y otorgarle el importe destinado al efecto (130.000,00 €)".

Resultando que con fecha 1 de agosto de 2022 la Dirección General de Obras Públicas, propone conceder al pueblo de Cicera el premio Pueblo de Cantabria 2022, otorgando al Ayuntamiento de Peñarrubia la subvención de ciento treinta mil euros (130.000,00 €) y accésits a los pueblos de Valdecilla y Barcenillas, otorgando a los Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Piélagos una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 €) a cada uno de ellos, debiendo justificar la financiación de la actuación objeto del premio, previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril.

Considerando lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el apartado séptimo de la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de febrero de 2022 por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2022, sobre órganos competentes para la concesión de subvenciones,

#### SE ACUERDA

1º Conceder al pueblo de CICERA el premio PUEBLO DE CANTABRIA 2022, otorgando al Ayuntamiento de PEÑARRUBIA la subvención de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).

2º Conceder accésits a los pueblos de VALDECILLA Y BARCENILLA, otorgando a los Ayuntamientos de MEDIO CUDEYO Y PIELAGOS una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 €) a cada uno de ellos.

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 166

El citado gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.

3º Los citados Ayuntamientos deberán justificar la financiación de la actuación objeto del premio previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/2/2017.

Santander, 19 de agosto de 2022.

El secretario general,

Jesús Emilio Herrera González.

2022/6540

CVE-2022-6540